

ADENDA No. 02

INVITACION PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 001-2026.

LA AGENTE INTERVENTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas con la Resolución No. 2025420000011871-6 del 09 de diciembre del 2025 de la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, el día 23 de junio del 2026 a través de la Resolución No. 1384 se dio apertura al proceso contractual de mayor cuantía No. 001 de 2026 cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD EN LAS UNIDADES INTERMEDIAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD DE LA RED DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ – E.S.E., EN EL MODELO PREVENTIVO Y RESOLUTIVO, MEDIANTE EL CONVENIO 2269 DE 2025 – MAITE.”**

Que, el día 02 de julio de 2026, la Entidad modificó el cronograma del proceso mediante Adenda No. 1, con el propósito de analizar e incorporar los ajustes derivados de las observaciones presentadas oportunamente al proyecto de términos de condiciones. En consecuencia, dicha modificación del cronograma no implicó la ampliación del término para presentar nuevas observaciones ni la reapertura de la etapa correspondiente.

Que, según el proyecto de términos de condiciones del proceso mayor cuantía No. 001 del 2026, en su numeral 8.1 PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS consagra que: “Se puede modificar el término de condiciones mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo, el cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de la oferta y antes de la adjudicación del contrato.”

Que, el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 2578 de 2026, mediante la cual se estableció la celebración en homenaje al Día de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá. Para la vigencia 2026, dicha conmemoración se traslada al lunes trece (13) de julio, de conformidad con la Ley 51 de 1983 (Ley Emiliani). En el cronograma del proceso, modificado mediante Adenda No. 1, se estableció el día trece (13) de julio de 2026 como fecha para la presentación de las cartas de manifestación de interés; no obstante, al corresponder dicha fecha a un día festivo, este no se considera hábil para efectos administrativos, contractuales ni laborales, razón por la cual, en garantía de los principios de transparencia, igualdad, publicidad y debido proceso, se hace necesario modificar nuevamente el cronograma del proceso de selección, trasladando dicha actividad al siguiente día hábil.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el cronograma, el cual quedara así:

Actividad	fecha
Presentación de cartas de manifestación de interés	Hasta el 14 de julio de 2026 a las 05:00 p.m.

ADENDA No. 02

INVITACION PUBLICA DE MAYOR CUANTIA No. 001-2026.

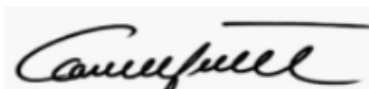
Recepción de ofertas (solo se reciben quienes hayan manifestado interés)	Hasta el 15 de julio de 2026 a las 05:00 pm
Cierre del proceso y apertura de sobres	Hasta el 15 de julio de 2026 a las 05:05 pm
Publicación de informe de evaluación	Hasta el 21 de julio de 2026 a las 06:00 p.m.
Termino para la presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 23 de julio de 2026 a las 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Del 24 de julio hasta el 27 de julio de 2026 a las 6:00 p.m.
Publicación del acto administrativo por el cual se adjudica o se declara desierto el proceso contractual	Dentro de un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes
Suscripción del contrato	Dentro de un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido de la presente ADENDA No 001, se publicará el portal SECOP II y en la página web de la entidad el mismo día de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones del proceso no sufren ninguna modificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los nueve (09) días del mes de julio del 2026.



EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
AGENTE ESPECIAL INTERVENTORA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	SONIA CAMILA GOMEZ MOSQUERA Asesora Jurídica Externa		Julio/2026.
Revisado por:	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ Asesora Jurídica Externa		Julio/2026.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué ESE.			